



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EX ESMA]

LICITACIÓN PRIVADA N° 04/2021

ACTUACIÓN: Expediente N° 47-EMPDDH/2021.

Carácter de la Licitación: LICITACIÓN PRIVADA, artículo 7º, artículo 20, siguientes y concordantes del Reglamento de Contrataciones del Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/10, modificado por Resolución N° 31-EMPDDH/21.

Área solicitante: Prensa y Comunicación

Licitación Privada: N° 04/2021

Objeto de la contratación: Servicio de provisión e instalación de señalética histórica para el predio Espacio Memoria y Derechos Humanos y de su plano general de evacuación.

Forma y lugar de presentación de ofertas: las ofertas se deberán presentar por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar hasta el día y hora determinados como fecha límite de presentación de ofertas, acompañando la documentación que integre la misma en soporte electrónico.

Plazo de presentación de ofertas: **hasta el día 19 de agosto de 2021 a las 12:00 hs.**

Apertura de ofertas: **19 de agosto de 2021 a las 12:00 hs.**

Valor del pliego: Pliego sin valor

CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1. NORMATIVA APLICABLE:** La presente contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus Anexos y Circulares si los hubiere, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, las normas contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones del ENTE PÚBLICO, y en lo que el Reglamento no prevea, por los mecanismos establecidos en el Decreto N° 1023/2001 del Poder Ejecutivo Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1030/16 sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley N° 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado por analogía. Los interesados, oferentes y adjudicatarios deberán poseer habilidad para contratar en los términos del inciso f) del art. 28 del citado Decreto N° 1023/01 y de la Resolución General de la AFIP N° 4164-E/2017 y no deberán estar incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) según lo establecido en el Capítulo III, ARTÍCULO 13° inciso c) de la Ley Nacional 26.940. Toda la normativa citada podrá consultarse en el sitio web: www.espaciomemoria.ar o en el Sistema de Información Legislativa y Documental (INFOLEG) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación <http://www.infoleg.gob.ar>.
- 2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La simple presentación de una oferta, implica la aceptación lisa y llana por parte de los oferentes de todo el régimen legal indicado precedentemente, como así también el pleno conocimiento y aceptación de los términos y cláusulas de las circulares emitidas que se le hubieren comunicado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que se pueda alegar en adelante su desconocimiento. Cualquier cláusula o condición que consignent los oferentes en la formulación de sus propuestas, que se encuentre en pugna con las Cláusulas establecidas en el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, será declarada inadmisibles y podrá dar lugar a la desestimación de la oferta.
- 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** El presente llamado tiene por objeto la contratación del servicio de provisión e instalación de señalética histórica en el predio que ocupa el ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (Ex ESMA) y de su plano general de evacuación, conforme con la descripción y las condiciones particulares establecidas en el presente pliego, junto con sus anexos y circulares si los hubiere, y en las especificaciones técnicas y en un todo de acuerdo a los términos del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 4. CONSTITUCIÓN DE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA Y DOMICILIO LEGAL:** El oferente deberá constituir domicilio contractual en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y una dirección electrónica donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se le cursaren durante el procedimiento de selección del contratista, durante la etapa de ejecución contractual e incluso durante los procedimientos para aplicar las sanciones si correspondiera. En caso de que este requisito se omitiera, **se tendrá por no presentada la oferta**, excepto que pertenezcan a oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del ENTE PÚBLICO, del Estado Nacional o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los que se tendrá por válido el domicilio constituido en dichos registros, en ese orden.
- 5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y MODIFICACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES:** Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar, dirigidas al Área Administrativa – Compras. **No se aceptarán consultas telefónicas.** En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. Las consultas deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura. No serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio del ENTE PÚBLICO la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria. Las circulares aclaratorias y/o modificatorias que pudieran generarse -a criterio del ENTE PÚBLICO- serán notificadas mediante correo electrónico a todos aquellos a quienes se le hubiese comunicado el llamado, a todos los interesados que hubiesen retirado/solicitado el

pliego (en sus domicilios electrónicos constituidos), y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular; ello con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la apertura de las ofertas. Asimismo, deberá exhibirse en la cartelera de Compras y en el sitio web: www.espaciomemoria.ar para conocimiento de los interesados. Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado, resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, el ENTE PUBLICO tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de apertura de ofertas deberá ser comunicado del mismo modo e idénticos destinatarios que para el caso de las circulares.

6. **VISTA DE LAS ACTUACIONES Y AUTORIZACIONES:** Toda persona que acredite algún interés podrá tomar vista del expediente por el que tramita el procedimiento de selección, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada reservada o secreta por autoridad competente. No se concederá vista de las actuaciones, durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión de Evaluación y Preadjudicación hasta la notificación del dictamen de evaluación. Sin perjuicio de ello, las personas que intervengan en el expediente durante el transcurso de cualquiera de sus etapas en nombre y representación de los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán encontrarse debidamente autorizadas y contar con las facultades suficientes que requiera su actuación en forma debidamente acreditada. No se permitirá el retiro de documentación ni, particularmente, la suscripción de órdenes de compra o de pago a personas que no se encuentren autorizadas debidamente y por escrito en el expediente.
7. **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y FORMALIDADES:** La propuesta deberá ser presentada por correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar hasta el día y hora de vencimiento del plazo límite establecido para presentar ofertas, en idioma castellano en la totalidad de su documentación, firmada y sellada en cada una de sus hojas por el oferente o apoderado debidamente acreditado, al igual que la documentación que se acompañe en soporte electrónico. La cotización deberá llevar los siguientes datos: objeto de la contratación, datos completos del oferente, domicilio electrónico y contractual, N° de expediente y de contratación y el día y hora establecidos como límite de presentación de ofertas. No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas, entrelíneas, raspaduras o errores o alguna otra irregularidad que afecte la esencia del contrato y que no hubieran sido debidamente salvadas al pie de aquellas. Asimismo, la inclusión por parte del oferente de condicionamientos a su oferta dará lugar a la desestimación de esta. La oferta deberá contener la documentación que se detalla a continuación, en las condiciones establecidas precedentemente, a saber:
- a) La propuesta económica (con folletería ilustrativa en su caso), **utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo I al presente pliego, la cual deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita, además del envío de la misma como archivo adjunto.**
 - b) La garantía de mantenimiento de oferta.
 - c) Constancia de visita.

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- d) Para el caso en que el oferente sea una persona jurídica deberá remitir vía correo electrónico la documentación que acredite la constitución de la persona jurídica, copia certificada del estatuto social o instrumento que corresponda, sus modificaciones y constancia de inscripción ante la Autoridad Competente. En el caso de Consorcio o Unión Transitoria de Empresas deberá acompañarse además el compromiso de asociación con las firmas de sus integrantes autenticadas la que deberá estar debidamente inscripta con anterioridad a la adjudicación **El Ente Público se reserva el derecho de exigir la presentación física de las copias certificadas con anterioridad al perfeccionamiento del contrato. En caso de no dar cumplimiento a tal requerimiento, el Ente Público podrá dejar sin efecto la adjudicación efectuada, procediéndose a reasignar la contratación en el orden de mérito que se hubiera establecido.**
- e) De actuar por apoderado o representante legal, deberá remitir vía correo electrónico el instrumento que acredite dicha representación (poder general o especial al efecto, acta de directorio, etc.) debidamente autenticados (o **certificados**).

- f) Para el caso en que el oferente sea una persona humana deberá presentar copia del Documento Nacional de Identidad.

DOCUMENTACION CONTABLE Y FISCAL

- g) Estados contables correspondientes a los DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas u organismo jurisdiccional correspondiente. En caso de tratarse de una UTE, este requisito es de aplicación para cada una de las empresas asociadas.
- h) Formulario de CUIT: constancia de inscripción emitida por AFIP.
- i) Constancia de inscripción de Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.

No será necesaria la presentación de lo solicitado en los puntos d) hasta el punto i) precedentes en el caso en que el oferente se encuentre inscripto en el Registro de Proveedores del ENTE PUBLICO (REPEM), siempre que dicha documentación se encuentre actualizada.

ANTECEDENTES

- j) De prestaciones anteriores y actuales: será requisito acreditar mediante un listado, antecedentes de prestaciones anteriores y actuales tanto en el ámbito privado como público, en servicios realizados en el rubro objeto de la presente licitación en los últimos TRES (3) años. En caso de una UTE, este requisito debe cumplimentarse en forma individual por cada empresa que la conforma. Asimismo, para este último caso, será condición que se acompañen las certificaciones de cada cliente, en la que conste la duración del servicio y la entidad a la cual se le presta.
- k) Comerciales: se deberá presentar referencias comerciales, bancarias, así como todo otro dato que se considere de interés para ampliar el conocimiento de los antecedentes del oferente.

DECLARACIONES JURADAS

- l) **Declaración Jurada N° 1:** donde el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ente Público (en el formato que obra en el Anexo III).
- m) **Declaración Jurada N° 2:** donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos (en el formato que obra en el Anexo III).
- n) **Declaración Jurada N° 3:** donde el oferente declara que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia (en el formato que obra en el Anexo III).
- o) **Declaración Jurada N° 4:** en caso de tratarse de una persona humana, deberá declarar no estar incluido en el Registro de deudores alimentarios. En el caso de que se trate de una persona jurídica, se deberá presentar una declaración jurada manifestando que ninguna de las autoridades de la firma estatutariamente con capacidad para obligarla (especificar el cargo), se encuentran incluidas en dicho Registro (en el formato que obra en el Anexo III).
- p) **Declaración Jurada N° 5:** donde se precisan los datos correspondientes al oferente, a la persona que presenta la oferta y el carácter de su representación, y los domicilios constituidos (en el formato que obra en el Anexo III).

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTE UNA U.T.E. (UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS). U OTRO TIPO DE CONTRATO ASOCIATIVO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 19.550.

Se deja establecido que toda la documentación requerida en los ítems precedentes deberá presentarse por cada una de las empresas integrantes de la U.T.E. o el contrato asociativo. Las ofertas deberán contener los documentos de constitución de la asociación, en los que deberán constar:

- 1) El compromiso expreso de responsabilidad principal, solidaria e ilimitada de todas y cada una de las empresas asociadas durante el tiempo de contratación, el cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad

frente a terceros y respecto de todas las demás obligaciones y responsabilidades contractuales.

- 2) El compromiso de mantener la vigencia de la U.T.E. o el contrato asociativo, hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del contrato, incluidas posibles prórrogas.
- 3) El compromiso de mantener la composición de la U.T.E. o el contrato asociativo durante el plazo mencionado en el inciso anterior, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin la aprobación del ENTE PÚBLICO.
- 4) El oferente deberá designar uno o más representantes legales que acredite mediante poder para actuar ante Instituciones Públicas y/o el ENTE PÚBLICO, con facultades suficientes para obligar a su mandante.
- 5) De los documentos por los que se confiere los poderes y por lo que se constituye la U.T.E. o el contrato asociativo, deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo.
- 6) Las empresas serán solidariamente responsable por el cumplimiento del contrato en caso de adjudicación.

Cuando en relación a cualquier documentación requerida por esta cláusula se requiriera la presentación de copias, de corresponder, éstas deberán encontrarse debidamente autenticadas por Escribano Público o, en su caso, por los organismos de alcance nacional o internacional pertinentes. El ENTE no recibirá ninguna oferta que no sea entregada en las formas y en el lugar indicado, dentro del plazo establecido. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Si en forma previa al vencimiento del plazo para presentar ofertas, un oferente quisiera corregir, completar o reemplazar una oferta ya presentada en un mismo procedimiento de selección, se considerará como válida la última propuesta presentada en término. Si no se pudiera determinar cuál es la última oferta presentada en término, deberán desestimarse todas las presentadas por ese oferente.

8. **FORMA DE COTIZAR:** Deberá cotizarse en pesos, moneda nacional, consignando precio unitario y precio total de la oferta incluyendo el IVA. **A tal fin se deberá utilizar únicamente las planillas para la cotización que se adjuntan como Anexo I al presente pliego, consignándose el total de la oferta en la PLANILLA GENERAL PARA EL TOTAL DE LA OFERTA y los montos y conceptos que lo componen, según corresponda, en la PLANILLA ITEMIZADA A” – IMPRESIONES y en la PLANILLA ITEMIZADA “B” – ESTRUCTURAS.** El oferente formulará su propuesta indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta expresado en letras y números. Cuando exista discordancia en la consignación de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. Cuando exista discordancia entre el monto por valor unitario y el monto total resultante de una suma, se tomará por válido el monto unitario. El precio debe considerar incluidos todos los impuestos vigentes, derechos o comisiones, gastos de traslado, fletes, seguros, beneficios, sueldos y jornales, cargas sociales, gastos de personal, gastos y costos indirectos, gastos y costos generales y todo otro gasto o impuesto que pueda incidir en el valor final de la prestación o provisión. El precio cotizado deberá contemplar los acuerdos paritarios aplicables al rubro que al momento de cotizar se encontraren acordados u homologados. No se aceptarán ofertas condicionadas a futuros aumentos paritarios o a cualquier otra condición. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato incluidas las eventuales subcontrataciones que pudieran admitirse. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en su oferta las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
9. **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de TREINTA (30) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de

DIEZ (10) días hábiles administrativos al vencimiento de cada plazo. El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento al segundo período o que la mantiene por una determinada cantidad de períodos, y en ese caso el ENTE PÚBLICO la tendrá por retirada a la finalización del período indicado. Si el oferente, en la nota por la cual manifestara que no mantendrá su oferta, indicara expresamente desde qué fecha retira la oferta, se la tendrá por retirada en la fecha por él expresada. Si no indicara fecha, se considerará que retira la oferta a partir de la fecha de vencimiento del plazo de mantenimiento de la oferta en curso. El oferente que manifestara que no mantendrá su oferta quedará excluido del procedimiento de selección a partir de la fecha indicada anteriormente. Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta. Con posterioridad a la notificación del acto de adjudicación, el plazo de mantenimiento de oferta se renovará por VEINTE (20) días hábiles administrativos. Vencido éste plazo sin que se hubiese notificado la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ningún tipo de penalidad ni sanción.

- 10. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** La garantía de mantenimiento de oferta será equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor presupuestado, que se hará efectiva exclusivamente a través de una póliza electrónica de seguro de caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". En el caso de cotizar ofertas alternativas, el monto de la garantía debe calcularse sobre el mayor valor propuesto.
- 11. VISITA DE LAS INSTALACIONES:** El oferente deberá efectuar una visita al lugar, previo a la presentación de su oferta, a fines de la apreciación de las características y condiciones de los sitios donde se efectuarán los trabajos solicitados. El Adjudicatario de la contratación no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas, por lo que se considerará que su oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del presente pliego. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente certificado, que deberá ser presentado junto con la oferta. La falta de presentación de este certificado será causal de desestimación de la oferta. **Los interesados podrán optar por realizar la visita en el día 05 de agosto de 2021 a las 10.00 horas o bien en el día 09 de agosto de 2021 a las 15.00 horas. Para efectuar las visitas los interesados deberán comunicarse con el Área de Prensa y Comunicación al correo electrónico prensa@espaciomemoria.ar con una anticipación de al menos 24 horas anteriores a la fecha fijada para la visita.**
- 12. OFERTAS ALTERNATIVAS:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El ENTE PÚBLICO podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.
- 13. MUESTRAS:** En la etapa de la evaluación técnica de las ofertas, la Comisión de Evaluación y Preadjudicación podrá requerir, de ser necesaria, la presentación de muestras de calidad de los materiales y/o calidad de impresión específicas de los ítems cotizados, mediante una comunicación electrónica dirigida a todos los oferentes -con un plazo mínimo de 72 hs.-. Todas las muestras deberán indicar en forma visible los datos del presente procedimiento de selección, la identificación del oferente y el número de renglón correspondiente. En su comunicación, la Comisión de Evaluación y Preadjudicación indicará el lugar, día/s y horario/s establecido/s para la presentación de las muestras, todo ello bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de desestimación de lo ofertado. Cuando el oferente no tenga intención de retirar las muestras que presente lo hará constar en la oferta o en forma documentada al momento de la entrega manifestando que las muestras son sin cargo.
- 14. APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de ofertas se efectuará en el día y hora establecidos en la convocatoria. Se generará el acta de ofertas correspondiente la que será notificada en

forma electrónica para conocimiento de los oferentes a la dirección electrónica constituida en el formulario "Declaración Jurada de Datos – Anexo II" del presente pliego.

15. **VISTA DE LAS OFERTAS:** Las ofertas se exhibirán a los oferentes a través del sitio web del ENTE PÚBLICO, por el término de dos (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. En el supuesto en que exista un único oferente, el ENTE PÚBLICO podrá prescindir del cumplimiento del plazo de vista de ofertas, quedando facultado para proseguir con el trámite correspondiente.
16. **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, serán analizadas para comprobar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas detalladas. Se evaluarán las ofertas en virtud de los siguientes criterios: precio cotizado, cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad e idoneidad del oferente. En primer lugar, se llevará a cabo un análisis de las ofertas para determinar su cumplimiento con la documentación solicitada en el pliego. Se verificará la habilidad para contratar respecto de los oferentes, en los términos del inc. f), del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 2º de la Resolución General AFIP 4164-E/17, se consultará e informará sobre la existencia o no de incumplimientos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos. Del mismo modo, se constatará que el oferente no se encuentre en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) de conformidad a lo establecido por los artículos 13, inciso c, y 15 de la Ley Nacional 26.940. Las firmas que no den cumplimiento a lo requerido no serán evaluadas técnicamente. A simple requerimiento del ENTE las entidades oferentes deberán presentar la documentación que permita establecer su solvencia, situación jurídica y financiera. Independientemente de ello, el ENTE se reserva el derecho de recabar toda la información que estime conveniente, dejando constancia de que cualquier antecedente desfavorable que surja de tales informaciones, podrá ser causal de desestimación de la oferta o, en su caso, de la rescisión del contrato. No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma que no afecten la esencia de estas ni impidan su exacta comparación con las demás ofertas, y siempre que ello no afecte el principio de igualdad entre los oferentes o perjudique al ENTE PÚBLICO. La Comisión Evaluadora emitirá el dictamen, el cual no tendrá carácter vinculante, se publicará en el sitio web del Organismo - www.espaciomemoria.ar - por UN (1) día y se notificará en forma electrónica a todos los oferentes. Dicho dictamen proporcionará los fundamentos a la autoridad competente para adjudicar y propulsar el dictado del acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento, el que también se notificará en forma electrónica a todos los oferentes.
17. **PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO:** La Comisión Evaluadora, o la Sub-Área Compras en los procedimientos donde no sea obligatorio la emisión del dictamen de evaluación, podrá solicitar informes técnicos cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente. Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes. A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.
18. **OMISIONES FORMALES Y CONSULTAS ACLARATORIAS:** Todas las omisiones o falencias de carácter formal, tanto así fueran detectadas en el acto licitatorio y no suplidas durante su desarrollo, como en oportunidad del estudio de las propuestas, serán notificadas al oferente por medio electrónico, quien deberá subsanar las mismas dentro de los TRES (3) días hábiles administrativos de notificado, bajo apercibimiento de no considerarse su oferta.
19. **AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El ENTE PÚBLICO podrá requerir la ampliación de la información suministrada o cualquier otra que sea necesaria para el mejor estudio de los antecedentes dentro del plazo que a tal efecto se señale, siempre que ello no implique alterar sustancialmente la propuesta original, ni modificar la oferta económica. Vencido dicho plazo sin que el oferente cumpla el requerimiento indicado precedentemente, el ENTE PÚBLICO podrá considerar que existe una retracción tácita del proponente y en consecuencia desestimar su propuesta, pudiendo el ENTE ejecutar el depósito de garantía constituido. El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimaré la propuesta y en consecuencia se ejecutará la garantía de oferta.

- 20. CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:** Serán las previstas en el artículo 16 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, armonizado con lo dispuesto por el artículo 66 del Decreto 1030/16, y el principio de concurrencia de ofertas consagrado en ambos cuerpos normativos.
- 21. DESESTIMACIÓN O RECHAZO DE LAS OFERTAS:** El ENTE PÚBLICO, se reserva el derecho de desestimar o rechazar todas o cada una de las ofertas formuladas, sin derecho a reclamación o indemnización alguna.
- 22. IMPUGNACIONES:** De conformidad con lo previsto en el Artículo 36 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO, los oferentes tendrán un plazo de TRES (3) días hábiles para formular impugnaciones, contados desde la fecha de notificación de la preadjudicación. Dado este supuesto, se resolverá conforme lo dispuesto en la misma norma citada. Será condición de admisibilidad de las impugnaciones antes mencionadas, la constitución de una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta preadjudicada, la que será reintegrada solo en caso de que la impugnación prospere totalmente. Será constituida exclusivamente con una póliza electrónica de seguro de caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS". Deberá ser presentada ante la Sub-Área Compras del ENTE PÚBLICO, dentro del plazo fijado a tal efecto. Caso contrario, no será considerada la impugnación.
- 23. ADJUDICACIÓN:** La adjudicación se realizará de manera integral a favor de la oferta que ajustada a las bases y condiciones establecidas en el presente pliego resulte la propuesta más conveniente a los intereses del ENTE PÚBLICO, teniendo en cuenta la calidad, el precio y la idoneidad del oferente y demás criterios de evaluación establecidos precedentemente. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la oferta de menor precio. La adjudicación se notificará a los oferentes y se emitirá la respectiva Orden de Compra. El contrato quedará perfeccionado con la suscripción de esta por parte del adjudicatario, **mediante el intercambio de correos electrónicos, utilizando para ello la dirección expresamente constituida como tal de conformidad a lo establecido por la cláusula 4 de este pliego. El contrato se tendrá por perfeccionado con la respuesta asertiva del adjudicatario insertada en el cuerpo de su correo electrónico (es decir, no en un documento adjunto) y en la fecha de envío del mismo.** El Adjudicatario tendrá un plazo de TRES (3) días, contados a partir de recibida la notificación para rechazar o aceptar la orden de compra. Si el adjudicatario rechazara la orden de compra el ENTE podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
- 24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El Adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de OCHO (8) días de recibida la Orden de Compra. La misma será del DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación, que se hará efectiva exclusivamente a través de una póliza electrónica de seguro de caución, aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor del "ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. En caso de que el Adjudicatario no integre la garantía de cumplimiento del contrato o no se presente a formalizar el contrato, se procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. La garantía de cumplimiento de contrato será devuelta una vez cumplido el mismo.
- 25. OBTENCIÓN DEL MATERIAL ORIGINAL DE IMPRESIÓN Y PRUEBA DE IMPRESIÓN:** Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la suscripción de la orden de compra por el adjudicatario, el Área de Prensa y Comunicación hará entrega de los originales de impresión a través de correo electrónico. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción del material por cauces electrónicos, el adjudicatario deberá presentar una prueba de impresión, a los fines de obtener la conformidad por parte del Área de Prensa y Comunicación. Dicha área le indicará los modos y horarios para la presentación de la muestra. Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la presentación de la muestra, el Área de Prensa y Comunicación comunicará por correo electrónico al adjudicatario la conformidad y/o las observaciones a que dieran lugar. En el caso de producirse observaciones, el adjudicatario deberá presentar dentro de los siguientes dos (2) días hábiles la nueva muestra para su conformidad. Una vez cumplimentado este procedimiento con la conformación final otorgada por el Área de Prensa y Comunicación, el adjudicatario quedará en condiciones de efectuar la entrega y colocación del material dentro del plazo fijado para el cumplimiento del contrato.

- 26. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:** El Adjudicatario deberá cumplir con todas y cada una de sus obligaciones (plazos, cantidades, calidades, condiciones, etc.) que se derivan del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deberá asumir todos los impuestos, tributos, aranceles, habilitaciones y cualquier otro gasto, tasa y/o impuesto necesario para la correcta y puntual prestación y cumplimiento del objeto de la presente contratación.
- 27. PLAZO, FORMA Y LUGAR DE ENTREGA:** La entrega, instalación y montaje del material requerido deberá quedar concluida dentro de los TREINTA (30) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra. Los bienes deberán ser entregados y colocados, conforme las especificaciones técnicas, en el Predio del ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS sito en Av. del Libertador 8151 C.A.B.A. A tales efectos, se deberá coordinar con el responsable del Área de Prensa y Comunicación encargado de la supervisión técnica, al correo electrónico prensa@espaciomemoria.ar **El contratista deberá presentar una propuesta de trabajo detallando las entregas y colocaciones parciales.** Será de total responsabilidad del adjudicatario el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o provisión hasta el lugar de entrega en el destino dispuesto en el presente pliego. El ENTE PÚBLICO no asumirá ningún costo adicional de transporte o mano de obra que se requiera para la entrega/instalación/montaje en el sitio indicado.
- 28. PENALIDADES Y SANCIONES. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes serán pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el artículo 49 del Reglamento de Contrataciones del ENTE PÚBLICO aprobado por Resolución N° 02-EMPDDH/2010, cuando incurran en las causales reguladas en los artículos 102 y 106 del reglamento aprobado a su vez por el Decreto PEN N°1030/16, respectivamente, y de conformidad con el régimen establecido por los artículos 103, 104, 105, 108 y 109 del citado Decreto del Poder Ejecutivo Nacional. Serán aplicadas por el Órgano Ejecutivo del ENTE PÚBLICO y se fijarán dentro de los límites de tiempo establecidos en las normas citadas y de acuerdo con las circunstancias atenuantes o agravantes particulares a cada caso. A tales fines se podrá tener en cuenta, entre otras, la extensión del daño causado, los antecedentes previos del proveedor y los motivos que determinaron el incumplimiento. La aplicación de una sanción de suspensión o inhabilitación no impedirá el cumplimiento de los contratos que el proveedor tuviere adjudicados o en curso de ejecución, ni de sus posibles ampliaciones o prórrogas, pero no podrán adjudicarse nuevos contratos desde el inicio de la vigencia de la sanción y hasta la extinción de aquélla. De conformidad a lo estipulado en el punto 2 del inciso c) del artículo 102 del Decreto PEN N°1030/16, se deja expresamente establecido que el incumplimiento en término de las obligaciones emergentes del contrato de acuerdo con lo que surge de este pliego y sus especificaciones técnicas, verificado por el Área de Prensa y Comunicación y/o el Área de Logística, coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las penalidades establecidas a continuación, sin perjuicio de los descuentos que correspondan aplicarse por el incumplimiento del servicio: en general todo incumplimiento de las condiciones previstas en la documentación contractual o de órdenes de servicio impartidas por el Área de Prensa y Comunicación y/o el Área de Logística dará lugar a la aplicación de sanciones, debiéndose tener en cuenta que las multas deberán ser progresivas y acumulativas en proporción a los incumplimientos producidos y al monto del contrato. A los efectos del cálculo de las multas, se entenderá por el monto del contrato el monto original adjudicado, considerando los importes de posibles modificaciones. Las multas en particular serán: (i) Multas por Mora en la iniciación de los servicios: Si el adjudicatario no iniciare los trabajos dentro del plazo establecido, se le aplicará la multa equivalente al 0,03% del monto total del contrato por cada día de demora en iniciar los servicios; (ii) Multas por paralización de los servicios sin causa justificada: Si el adjudicatario paraliza los trabajos sin causa justificada, se le aplicará una multa equivalente al 0,04% del monto total del contrato por cada día de paralización; (iii) Multas por faltas o incumplimiento de lo dispuesto contractualmente y/o de órdenes de servicio: Si el adjudicatario cometiera faltas o infracciones a lo dispuesto contractualmente y/o incumpliera las órdenes de servicio emanadas del Área de Prensa y Comunicación y/o del Área de Logística, se hará pasible de la aplicación de las multas que podrán variar del 0,01 al 0,06% del monto del contrato, según la importancia de la infracción o incumplimiento. Estas multas podrán ser reiteradas diariamente hasta el cese de la infracción o incumplimiento. Las penalidades se graduarán en atención a: (i) el grado de afectación al interés objeto del presente pliego, (ii) la gravedad y la reiteración de la infracción,

(iii) las dificultades o perjuicios que la infracción ocasionare al correcto y normal funcionamiento objeto del presente pliego, y (iv) la diligencia puesta de manifiesto en subsanar los efectos del hecho o la omisión imputados.

Vencido el plazo de cumplimiento del contrato, de su prórroga o, en su caso, del contrato rehabilitado, sin que los bienes fueran entregados o los servicios prestados de conformidad con lo establecido en los pliegos, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre el ENTE con motivo de la celebración de un nuevo contrato con el mismo objeto. La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquel. La ejecución de las garantías por parte del ENTE no obsta al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario y/o contratista hubiesen incurrido. El ENTE podrá demandar por daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos, hasta obtener la reparación integral del daño sufrido.

29. RESCISIÓN: [DE COMÚN ACUERDO] El ENTE PÚBLICO podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual. **[RESCISIÓN POR CULPA DEL PROVEEDOR]** Si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes del plazo fijado para su cumplimiento, o si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado el ENTE PÚBLICO, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, el ENTE PÚBLICO podrá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea de acuerdo a lo previsto en el presente pliego. Si el cocontratante no integrara la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo fijado para ello, la Sub-Área Compras lo intimará para que la presente, otorgándole un nuevo plazo igual que el original, y en caso en que no la integre en dicho plazo se rescindirá el contrato y se deberá intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía. Si el cocontratante no cumpliera con el contrato el ENTE PÚBLICO podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente. No corresponderá la aplicación de penalidades si el segundo o los subsiguientes en el orden de mérito no aceptan la propuesta de adjudicación que hiciera el ENTE PÚBLICO en estos casos. La rescisión implicará en todos los casos la pérdida de la garantía constituida. La ejecución de las garantías por parte del ENTE PÚBLICO no obstará al reclamo por los incumplimientos en que el oferente y/o adjudicatario hubiesen incurrido. El ENTE PÚBLICO podrá demandar daños y perjuicios, mayores costos, multas, gastos, honorarios y demás cargos derivados de los incumplimientos hasta obtener la reparación integral del daño sufrido. En caso de que el importe resultante supere el monto de la garantía que se hallare vigente, se podrá proceder a su cancelación por las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite, y/o por los créditos del cocontratante resultantes de otros contratos de suministro; y en caso de que resultaren diferencias a favor del ENTE PÚBLICO, se formulará por las mismas el cargo correspondiente.

30. FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: El Adjudicatario deberá presentar la factura electrónica de acuerdo con los importes obrantes en la Orden de Compra, mediante correo electrónico dirigido a premsa@espaciomemoria.ar. La factura deberá emitirse a nombre del ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El ENTE PÚBLICO, CUIT N° 30-71125783-3, su carácter frente al IVA, GANANCIAS e IIBB es el de EXENTO. En caso de corresponder, el ENTE PÚBLICO actuará como agente de retención de los impuestos mencionados o de otros tributos nacionales, provinciales, locales o municipales que pudieran crearse en el futuro y sean de aplicación, en las facturaciones que se emitan. El tipo de factura que debe emitirse se identificará con las letras que para cada caso se establece a continuación: de tratarse de un proveedor que revista la condición de responsable inscripto en el IVA: letra "B" o letra "M", según corresponda, de tratarse de un proveedor que sea responsable monotributista, exento, o no alcanzado por el impuesto: letra "C".

La factura que se presente una vez certificada de conformidad por los responsables de la constatación de la correcta prestación del servicio y/o entrega de los bienes, será abonada dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de su aprobación, mediante pago vía transferencia electrónica en cuenta bancaria corriente o de ahorro. **El adjudicatario deberá completar el formulario “Autorización de acreditación en cuenta bancaria del Beneficiario”, que se adjunta como Anexo IV al presente pliego.** Para todas aquellas operaciones que superen la suma de pesos diez mil (\$10.000,00), dicho formulario deberá incluir la certificación de cuenta emanada por la entidad bancaria correspondiente.

IMPORTANTE: *el adjudicatario deberá proporcionar la información requerida al momento de la suscripción de la correspondiente Orden de Compra, resultando condición imprescindible y excluyente para poder proceder al pago de las facturas pertinentes.*

- 31. ACCESO AL PREDIO E INGRESO DE VEHÍCULOS:** El ingreso de vehículos particulares debe ser solicitado al ENTE PÚBLICO por escrito y podrá ser rechazado por motivos de seguridad, realización de actividades en el predio, priorización de la circulación de peatones, etc. El ingreso de estos vehículos es excepcional y el contrato no contempla el estacionamiento de vehículos particulares dentro del predio del Espacio para la Memoria. En caso de que se autorizara el ingreso y estacionamiento temporal de vehículos en el predio, el ENTE PÚBLICO no será responsable por robo, hurto ni daños de ninguna especie que pudiera sufrir el vehículo autorizado. El ingreso de vehículos de carga u otros especiales afectados a los emprendimientos de construcción o servicios, debe ser solicitado al Área de Logística del ENTE PÚBLICO con no menos de 48 horas hábiles de anticipación, brindando los detalles de peso, tipo de carga u otros extremos necesarios. El Área de Logística informará los accesos habilitados a estos efectos. En ningún caso los vehículos de más de dos (2) ejes podrán recorrer aleatoriamente los alrededores de los edificios ni el predio en general, debiendo ajustar su trayectoria y estacionamiento a lo que específicamente indique el personal del ENTE PÚBLICO. Cuando en caso de emergencia se solicite la presencia de ambulancias o bomberos, se deberá dar inmediato aviso al Área de Protección y Vigilancia del ENTE PÚBLICO, quien autorizará e informará los accesos que se habiliten según el caso. Durante los procedimientos de evacuación ante emergencias coordinados por el ENTE PÚBLICO, se encuentra prohibido el uso y circulación de vehículos, con excepción de las personas discapacitadas o con movilidad reducida. El Contratista deberá informar al ENTE PÚBLICO todos los datos que se le exigieran para permitir los accesos (patentes y demás señas identificatorias de vehículos, números de documento del personal afectado a los trabajos, días y horarios, etc.) con la antelación suficiente. Los conductores de los vehículos cuyo ingreso se ha autorizado, sean propios o subcontratados por el contratista, deberán tener su licencia de conductor en concordancia con el tipo de vehículo que conduzcan en plena vigencia y seguros reglamentarios. Por motivos de seguridad, el ENTE PÚBLICO podrá denegar el acceso a personas y vehículos, en particular cuando no se hubiere informado los datos necesarios para el control de su ingreso.
- 32. GUARDA DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO:** El ENTE PÚBLICO no se responsabilizará por la rotura, desperfectos o falta de materiales, instrumentos y/o herramientas de propiedad del Contratista, los cuales quedarán exclusivamente bajo la custodia del Contratista. La custodia y en general toda prestación de seguridad material y/o física pertenece y debe ser realizada exclusivamente por el contratista. El ENTE PÚBLICO no se responsabiliza por daños, robo, hurto, rotura, desperfectos o falta de cualquier tipo de bienes, materiales, instrumentos y/o herramientas de propiedad del Contratista u otros que este pudiera haber depositado en los lugares que se pudieran habilitar para la guarda, todos los cuales quedarán exclusivamente bajo la custodia del Contratista.
- 33. HALLAZGOS HISTÓRICOS:** De acuerdo con la normativa vigente, la totalidad del predio que compone el Espacio para la Memoria (Ex ESMA) es Lugar Histórico Nacional y se encuentra además bajo intervención judicial, siendo función del ENTE PÚBLICO resguardar los edificios, objetos y sitios que constituyan materia de prueba en los juicios en los que se ventila la responsabilidad de los autores de los crímenes cometidos durante la última Dictadura Militar. Si durante los trabajos de intervención del espacio realizados se produjera el hallazgo de restos históricos de cualquier tipo y/o de elementos que presumiblemente pudieran constituir materia de prueba en los juicios en los que se ventila la responsabilidad de los autores de los crímenes cometidos durante la última Dictadura, se deberán interrumpir las obras inmediatamente y comunicar el hecho en el momento al Supervisor de Obra del ENTE PÚBLICO. Los trabajos u obras quedarán suspendidos parcial o totalmente y no deberán ser

reanudados sin previa autorización escrita y fehaciente emanada del ENTE PÚBLICO. La suspensión total o parcial de las obras por esta causa no generará al contratista responsabilidad por el retraso que se verificara pero tampoco le generará derecho a compensación o indemnización alguna. El ENTE PÚBLICO podrá modificar la obra o dejarla sin efecto en forma parcial o total –de conformidad con los procedimientos regulados en este pliego y las demás normas aplicables– a fin de permitir el cumplimiento de medidas judiciales u otras dispuestas por las autoridades correspondientes, para preservación de los hallazgos y de la Memoria Histórica. Se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la normativa del Patrimonio Histórico y en los protocolos de hallazgos del ENTE PÚBLICO que se transmitan desde el Área de Logística o a través de los equipos de conservación. Es responsabilidad del contratista tomar un oportuno y minucioso conocimiento de este protocolo, así como de transmitir sus disposiciones y recaudos a todas las personas a su cargo o bajo su responsabilidad.

- 34. CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN:** Queda prohibida la sub-contratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, el ENTE PÚBLICO podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato. En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y la plaza de pago que correspondiera de acuerdo a las características del cocontratante original.
- 35. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD:** Con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el ENTE PÚBLICO y el adjudicatario se comprometen a mantenerla en forma confidencial.
- 36. COMPETENCIA JUDICIAL:** Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sujetas a la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, con exclusión de cualquier otra competencia o jurisdicción que les pudiera corresponder. Para el caso de U.T.E., ello rige para cada una las firmas que la conforman.
- 37. DECISIÓN DE DEJAR SIN EFECTO LA CONTRATACIÓN:** El ENTE PÚBLICO se reserva el derecho de dejar sin efecto la contratación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes. A este efecto, el contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la orden de compra por parte del adjudicatario.

INFORMACIÓN: para la inscripción en el Registro de Proveedores del Ente Público (REPEM), los interesados deberán presentar la documentación requerida para su incorporación. A tal fin, deberán contactarse con la Oficina de Compras - Área Administrativa, mediante correo electrónico a comprasycontrataciones@espaciomemoria.ar

ANEXOS:

Anexo I Planilla de cotización general y planillas A y B.

Anexo II Pliego de especificaciones técnicas.

Anexo III Declaraciones Juradas.

Anexo IV Formulario “Autorización de acreditación en cuenta bancaria del Beneficiario”.

ANEXO I – PLANILLAS PARA LA COTIZACIÓN

PLANILLA GENERAL PARA EL TOTAL DE LA OFERTA:

Renglón	Cant	Descripción	Precio total (IVA incluido)
único	1	Servicio de provisión e instalación de señalética histórica y plano general de evacuación para el predio Espacio Memoria y Derechos Humanos Ex ESMA, que incluye impresión de cartelería, provisión de estructuras y reparación de las existentes e instalación y montaje de las distintas piezas.	\$
TOTAL DE LA OFERTA			\$

TOTAL DE LA OFERTA (planilla A + planilla B): \$ _____ .

SON PESOS _____ .

IVA INCLUIDO.-

PLANILLA ITEMIZADA “A” – IMPRESIONES:

Ítem	Cant	Unidad	Descripción	unitario	total
1.a	5000	Unid.	Plano volante para conductores Formato: A5 Color: 4/0 Papel: 90 gramos obra.	\$	\$
1.b	6	Unid.	Plano Evacuación Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. Sobre PVC de 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso. - Medida: 1 m x 0,75 m.- Incluye montaje en soporte.	\$	\$
1.c	14	Unid.	Puntos de Encuentro Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. Sobre PVC de 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso. - Medida: 0,5 m x 0,5 m.- Incluye montaje en soporte.	\$	\$
2.a	17	Unid.	Recorrido Histórico (Verticales) Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. Debe incluir ruteado mecánico <u>perimetral</u> y adhesivo siliconado en el dorso. - Medida: 1,68 m x 0,7 m.- Incluye montaje en soporte.	\$	\$
2.b	3	Unid.	Recorrido Histórico (Horizontales) Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso. - Medida: 1,22 m x 1,73 m.- Incluye montaje en soporte	\$	\$
3.a	44	Unid.	Memorias de Vida (Postales). Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso. - Medida: 1,22 m x 1,73 m.- Incluye montaje en soporte.	\$	\$
3.b	1	Unid.	Memorias de Vida (Atril Indicativo). Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso. - Medida: 0,9 m x 0,6 m.- Incluye montaje en soporte.	\$	\$
3.c	1	Unid.	Memorias de Vida (Plano / Torne) Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso. - Medida: 1 m x 0,7 m. - Incluye montaje en soporte.	\$	\$
4.a1	1	Unid.	Info / Recepción / Ventana Ploteo sobre vinilo opaco. Color. Calidad fotográfica 1440dpi, tinta látex. - Medida: 4 m x 1 m. - Incluye montaje sobre vidrio.	\$	\$
4.a2	1	Unid.	Cinta de seguridad para los vidrios, (entrada Recepción Libertador). - Ploteo sobre vinilo opaco. Color. Calidad fotográfica 1440dpi, tinta látex. - Medida: 1 m x 5 m, con cortes intermedios. - El contratista montará las impresiones sobre una puerta corrediza de vidrio que se ubica en el Espacio Memoria	\$	\$
4.a3	2	Unid.	Cartel / Info historia del lugar Ploteo sobre vinilo opaco. Color. Calidad fotográfica 1440dpi, tinta látex. - Medida: 1 m x 0,5 m. - La parte a pegar debe ser la del impreso, ya que se debe leer a través del vidrio. - El contratista montará las impresiones sobre unas ventanas que se ubican en el Espacio Memoria.	\$	\$
4.b	6	Unid.	Carteles / Metros hasta entradas Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. Sobre PVC de 5mm. - Medida: 0,2 m x 0,4 m. - Incluye montaje en soporte.	\$	\$

Ente Público
Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

4.c	6	Unid.	Carteles accesos vehiculares Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. Sobre PVC de 5mm. - Medida: 1,22 m x 0,75 m.- Incluye montaje en soporte.	\$	\$
4.d	25000	Unid.	Folleto desplegable para visitantes. Formato: A3 abierto / 8 cm x 14,5 cm cerrado. Color: 4/4 Papel: 90 gramos, obra. Incluye refilado, plegado y doblado	\$	\$
4.e	35	Unid.	Placas Históricas sobre edificios. Grabado láser sobre placa de acero inoxidable, con protección UV. (para exteriores), Color. Formato: 50 x 40 cm.	\$	\$
5.a	2	Unid.	Carta Rodolfo Walsh / Cartel A Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. - Medida: 2,04 m x 1,04 m.- Incluye montaje en soporte.	\$	\$
5.b	2	Unid.	Carta Rodolfo Walsh / Cartel B Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. - Medida: 1,6 m x 0,8 m. - Incluye montaje en soporte.	\$	\$
5.c	1	Unid.	Carta Rodolfo Walsh / Cartel C / Atril Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. - Medida: 0,7 m x 1 m.- Incluye montaje en soporte.	\$	\$
5.d	1	Unid.	Carta Rodolfo Walsh / Cartel D / Muro Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. - Medida: 0,65 m x 2,45 m. - Incluye montaje en soporte.	\$	\$
5.e	1	Unid.	Cartel del proyecto “La huella” Impresión con tintas de curado UV a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. - Medida: 1 m x 0,75 m. - Incluye montaje en soporte.	\$	\$
TOTAL PLANILLA A “IMPRESIONES” (IVA incluido)					\$

PLANILLA ITEMIZADA “B” – ESTRUCTURAS:

Ítem	Descripción	Cómputo		Mano de obra		Materiales		\$ Total
				unitario	subtotal	unitario	subtotal	
6	PROVISION DE ESTRUCTURAS	sub		\$		\$		\$
6.a	Provisión de estructura PLANO EVACUACIÓN s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$
6.b	Provisión de estructura PUNTOS DE ENCUENTRO s/detalle	un	6,0	\$	\$	\$	\$	\$
6.c	Provisión de estructura PUNTOS DE ENCUENTRO s/detalle	un	8,0	\$	\$	\$	\$	\$
6.d	Provisión de estructura RECORRIDO HISTORICO s/detalle	un	4,0	\$	\$	\$	\$	\$
6.e	Provisión de estructura "RECORRIDO HISTÓRICO" s/detalle	un	2,0	\$	\$	\$	\$	\$
6.f	Provisión de estructura "MEMORIAS DE VIDA" s/detalle	un	6,0	\$	\$	\$	\$	\$
6.g	Provisión de estructura INDICADORES s/detalle	un	6,0	\$	\$	\$	\$	\$
6.h	Provisión de estructura ACCESOS VEHICULARES s/detalle	un	4,0	\$	\$	\$	\$	\$
6.i	Provisión de estructura ACCESOS VEHICULARES externos s/detalle	un	2,0	\$	\$	\$	\$	\$
7	REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS	sub		\$		\$		\$
7.a	Reparación de estructura PLANO DE EVACUACIÓN s/detalle	un	5,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.b	Reparación de estructura "RECORRIDO HISTORICO" s/detalle	un	13,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.c	Reparación de estructura "RECORRIDO HISTORICO" s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.d	Reparación de estructura "MEMORIAS DE VIDA" s/detalle	un	16,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.e	Reparación de estructura "MEMORIAS DE VIDA" s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.f	Reparación de estructura "MEMORIAS DE VIDA" s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.g	Reparación de estructura "CARTA RODOLFO WALSH" s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.h	Reparación de estructura "CARTA RODOLFO WALSH" s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.i	Reparación de estructura "CARTA RODOLFO WALSH" s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.j	Reparación de estructura "CARTA RODOLFO WALSH" s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$
7.k	Reparación de estructura "CARTA RODOLFO WALSH" s/detalle	un	1,0	\$	\$	\$	\$	\$

Ente Público
Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

8	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS	sub		\$		\$		\$	
8.a	Instalación de estructuras EMBUTIDAS O EMPOTRADAS (6.a, b, d, e, f, h)	un	23,0	\$	\$	\$	\$	\$	
8.b	Instalación de placas de edificios con tarugo tipo Fischer, tornillo de acero inoxidable con embellecedor de acero inoxidable.	un	35,0	\$	\$	\$	\$	\$	
TOTALES PLANILLA B "ESTRUCTURAS" (IVA incluido)									
				Mano de obra	\$	Materiales		\$	\$

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

01. SEÑALÉTICA VEHICULAR PARA EL CONDUCTOR + PLAN DE EVACUACIÓN, (CARTELERÍA PEATONAL Y FOLLETERÍA)

Ítem 1.a PLANO VOLANTE PARA CONDUCTORES.

Cantidad 5.000
Formato: A5
Color: 4/0
Papel: 90 gramos obra

Ítem 1.b PLANO EVACUACIÓN.

Cantidad 6
Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. Sobre PVC de 5mm. Debe incluir routeado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso.
- Medida: 1 m x 0,75 m
- Incluye montaje en soporte.

Ítem 1.c PUNTOS DE ENCUENTRO

Cantidad 14
Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. Sobre PVC de 5mm. Debe incluir routeado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso.
- Medida: 0,5 m x 0,5 m.
- Incluye montaje en soporte.

02. RECORRIDO HISTÓRICO, (CARTELERÍA PEATONAL)

Ítem 2.a RECORRIDO HISTÓRICO (VERTICALES)

Cantidad 17
Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. Debe incluir routeado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso.
- Medida: 1,68 m x 0,7 m.
- Incluye montaje en soporte.

Ítem 2.b RECORRIDO HISTÓRICO (HORIZONTALES)

Cantidad 3
Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. Debe incluir routeado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso.
- Medida: 1,22 m x 1,73 m
- Incluye montaje en soporte.

03. MEMORIAS DE VIDA Y MILITANCIA, (CARTELERÍA PEATONAL)

Ítem 3.a MEMORIAS DE VIDA (POSTALES)

Cantidad 44

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso.

- Medida: 1,22 m x 1,73 m.
- Incluye montaje en soporte.

Ítem 3. b MEMORIAS DE VIDA (ATRIL INDICATIVO).

Cantidad 1

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso.

- Medida: 0,9 m x 0,6 m
- Incluye montaje en soporte.

Ítem 3.c MEMORIAS DE VIDA (PLANO / TORNE).

Cantidad 1

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC 5mm. Debe incluir ruteado mecánico perimetral y adhesivo siliconado en el dorso.

- Medida: 1 m x 0,7 m.
- Incluye montaje en soporte.

04. RECEPCIÓN AVENIDA DEL LIBERTADOR 8151 + PERÍMETRO DEL PREDIO + ACCESOS

Ítem 4.a1 INFO / RECEPCIÓN / VENTANA.

Cantidad 1

Ploteo sobre vinilo opaco. Color. Calidad fotográfica 1440dpi, tinta látex.

- Medida: 4 m x 1 m.
- Incluye montaje sobre vidrio.

Ítem 4.a2 CINTA DE SEGURIDAD PARA LOS VIDRIOS, (ENTRADA RECEPCIÓN LIBERTADOR).

Cantidad 1

- Ploteo sobre vinilo opaco. Color. Calidad fotográfica 1440dpi, tinta látex.

- Medida: 1 m x 5 m, con cortes intermedios.
- El contratista montará las impresiones sobre una puerta corrediza de vidrio que se ubica en el Espacio Memoria.

Ítem 4.a3 CARTEL / INFO HISTORIA DEL LUGAR.

Cantidad 2

Ploteo sobre vinilo opaco. Color. Calidad fotográfica 1440dpi, tinta látex.

- Medida: 1 m x 0,5 m.
- La parte a pegar debe ser la del impreso, ya que se debe leer a través del vidrio.

- El contratista montará las impresiones sobre unas ventanas que se ubican en el Espacio Memoria.

Ítem 4. b CARTELES / METROS HASTA ENTRADAS.

Cantidad 6

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. Sobre PVC de 5mm.

- Medida: 0,2 m x 0,4 m.

- Incluye montaje en soporte.

Ítem 4.c CARTELES ACCESOS VEHICULARES

Cantidad 6

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. Sobre PVC de 5mm.

- Medida: 1,22 m x 0,75 m.

- Incluye montaje en soporte.

Ítem 4.d FOLLETO DESPLEGABLE PARA VISITANTES.

Cantidad 25.000

Formato: A3 abierto /8 cm x 14,5 cm cerrado.

Color: 4/4

Papel: 90 gramos, obra.

Incluye refilado, plegado y doblado.

Ítem 4.e PLACAS HISTÓRICAS SOBRE EDIFICIOS

Cantidad 35

Grabado láser sobre placa de acero inoxidable, con protección UV. (para exteriores), Color.

- Formato: 50 x 40 cm.

05. CARTA RODOLFO WALSH + LA HUELLA

Ítem 5.a CARTA RODOLFO WALSH /CARTEL A

Cantidad 2

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm.

- Medida: 2,04 m x 1,04 m.

- Incluye montaje en soporte.

Ítem 5.b CARTA RODOLFO WALSH /CARTEL B

Cantidad 2

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm.

- Medida: 1,6 m x 0,8 m.

- Incluye montaje en soporte.

Ítem 5.c CARTA RODOLFO WALSH / CARTEL C / ATRIL

Cantidad 1

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm.

- Medida: 0,7 m x 1 m.

- Incluye montaje en soporte.

Ítem 5.d CARTA RODOLFO WALSH / CARTEL D / MURO

Cantidad 1

Impresión con tintas de curado UV. a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm.

- Medida: 0,65 m x 2,45 m.

- Incluye montaje en soporte.

Ítem 5.e CARTEL DEL PROYECTO “LA HUELLA”

Cantidad 1

Impresión con tintas de curado UV a 1440 DPI. sobre PVC de 5mm.

- Medida: 1 m x 0,75 m.

- Incluye montaje en soporte.

Esquemas_Impresiones

01. Señalética vehicular para el conductor + Plan de evacuación, (cartelería peatonal y folletería)

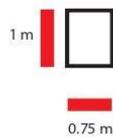
a. Plano volante para conductores.



x 5.000

Formato: A5
Color: 4/0
Papel: 90 gramos obra
Cantidad: 5.000

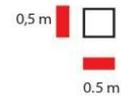
b. Plano Evacuación.



x 6

6 PVC impresos de 1 m x 0,75 m

c. Puntos de Encuentro.

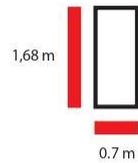


x 14

14 PVC impresos de 0,5 m x 0,5 m

02. Recorrido Histórico, (cartelería peatonal)

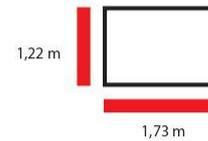
a. Recorrido Histórico (Verticales)



x 17

17 PVC impresos de 1,68 m x 0,7 m

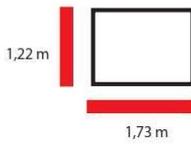
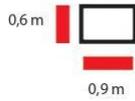
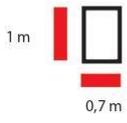
b. Recorrido Histórico (Horizontales)



x 3

3 PVC impresos de 1,22 m x 1,73 m

03. Memorias de Vida y Militancia, (cartelería peatonal)

<p>a. Memorias de Vida (Postales).</p>  <p>x 44</p>	<p>b. Memorias de Vida (Atril Indicativo).</p>  <p>x 1</p>	<p>c. Memorias de Vida (Plano / Torne).</p>  <p>x 1</p>
44 PVC impresos de 1,22 m x 1,73 m	1 PVC impreso de 0,6 m x 0,9 m	1 PVC impreso de 1 m x 0,7 m

04. RECEPCIÓN AVENIDA DEL LIBERTADOR 8151 + PERÍMETRO DEL PREDIO + ACCESOS

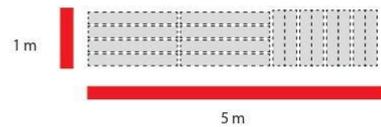
a. 1 Info / Recepción / Ventana.



x 1

Ploteo sobre vinilo opaco. Color.
Calidad fotográfica 1440dpi, tinta latex.
Medida: 1 m x 4 m.
- Incluye montaje sobre vidrio.

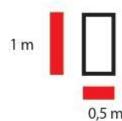
a. 2 Cinta de seguridad para los vidrios.



x 1

Ploteo sobre vinilo opaco. Color.
Calidad fotográfica 1440dpi, tinta latex.
Medida: 1 m x 5 m, con cortes intermedios.
- Incluye montaje sobre vidrio.

a. 3 Cartel / Info historia del lugar.



x 2

Ploteo sobre vinilo opaco. Color.
Calidad fotográfica 1440dpi, tinta latex.
Medida: 0,5 m x 1 m.
- Incluye montaje sobre vidrio.

b. Carteles / Metros hasta entradas.

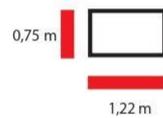


x 6

6 PVC impresos de 0,2 m x 0,4 m
- Incluye montaje en soporte, sobre chapa.

04. RECEPCIÓN AVENIDA DEL LIBERTADOR 8151 + PERÍMETRO DEL PREDIO + ACCESOS

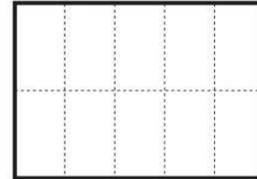
c. Carteles accesos vehiculares.



x 6

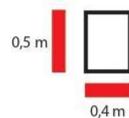
6 PVC impreso de 1,22 m x 0,75 m
- Incluye montaje en soporte.

d. Folleto desplegable para visitantes.



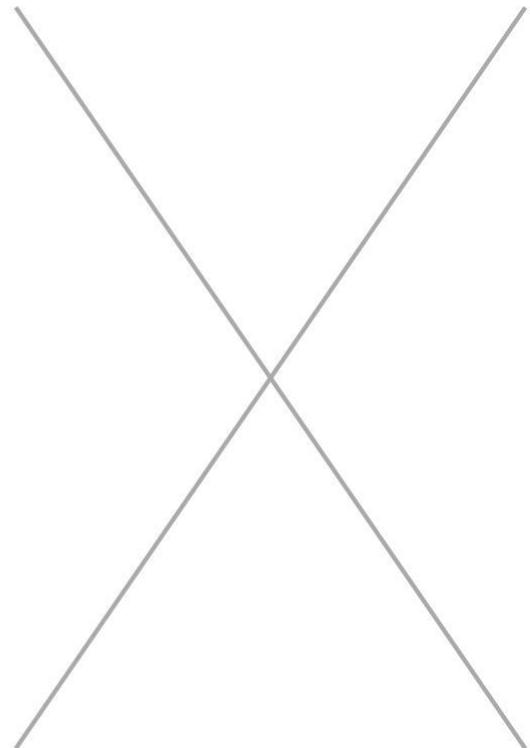
Formato: A3 abierto / 8 cm x 14,5 cm cerrado
Color: 4/4
Papel: 90 gramos, obra.
Cantidad: 25.000 / Incluye refilado, plegado y doblado

e. Placas Históricas sobre edificios.

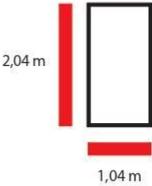
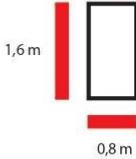
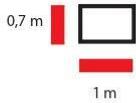
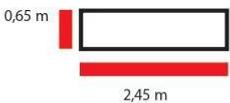
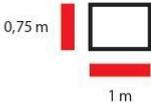


x 35

35 grabados láser sobre placas de acero inoxidable,
con protección UV (para exteriores), Color.
- Formato: 40 x 50 cm.



05. Carta Rodolfo Walsh + La Huella

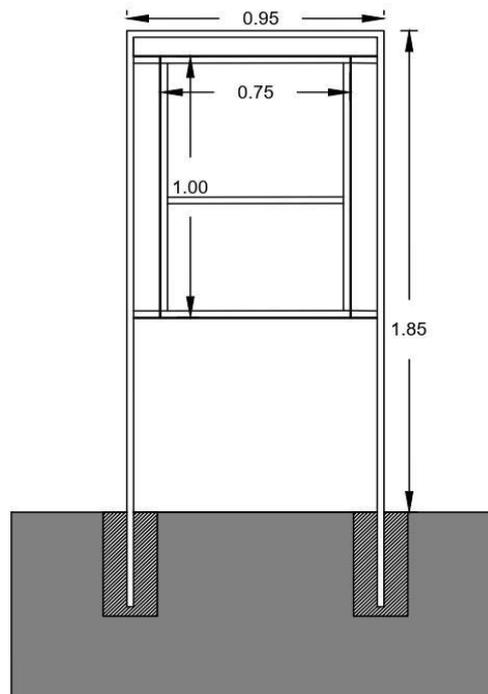
<p>a. Carta Rodolfo Walsh / Cartel A.</p>  <p>x 2</p>	<p>b. Carta Rodolfo Walsh / Cartel B.</p>  <p>x 2</p>	<p>c. Carta Rodolfo Walsh / Cartel C (Atril).</p>  <p>x 1</p>
2 PVC impresos de 2,04 m x 1,04 m	1 PVC impreso de 1,6 m x 0,8 m	1 PVC impreso de 0,7 m x 1 m
<p>d. Carta Rodolfo Walsh / Muro</p>  <p>x 1</p>	<p>e. Cartel del proyecto "La huella"</p>  <p>x 1</p>	
1 PVC impreso de 0,65 m x 2,45 m	1 PVC impreso de 0,75 m x 1 m	

Planos_Estructuras

Plano de Evacuación.

06/a.

Se construirá 1 (una)
 Estructura de tubo 20x80
 T 1"
 Planchuela 1"
 Terminación: antioxido y ferroxin
 Fijación en terreno natura y vereda
 1.00x0.75m área de impresión

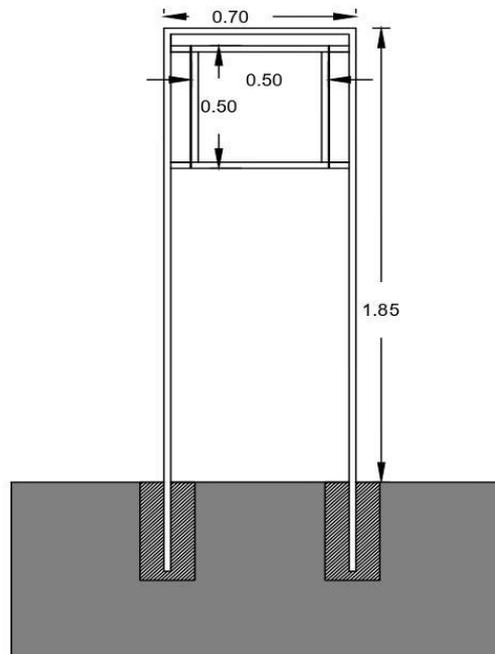


 <p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE : Plano de Evacuación. PLANO DE DETALLE			PLANO N° :
	RESOLUCION	ANEXO N°	HOJA	EMDH PS6a
	ARCHIVO: Detalle Memorias.dwg			
	FECHA: 16/12/2019	REV: 00	TAM HOJA: A4	ESCALA: 1:n

Puntos de Encuentro.

06/b.

Se construirán 6 (seis)
 Estructura de tubo 20x80
 T 1"
 Planchuela 1"
 Terminación: antioxido y ferroxin
 Fijación en terreno natura y vereda
 0.50x0.50m área de impresión



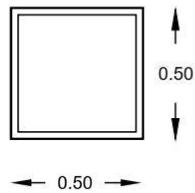
<p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 06/b. Puntos de encuentro. PLANO DE DETALLE			PLANO N° : EMDH PS6b
	RESOLUCION	ANEXO N°	HOJA	
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		
	FECHA	REV	TAM HOJA	
	16/12/2019	00	A4	1:n

Puntos de Encuentro (fijación reja).

06/c.

Se construirán 8 (ocho)
Estructura L 1"
Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación sobre reja perimetral
0.50x0.50m área de impresión



 <p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 06/c. Puntos de encuentro (fijación reja).			
	PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCIÓN	ANEXO Nº	HOJA	PLANO Nº:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA	EMDH PS6c
16/12/2019	00	A4	1:n	

Recorrido histórico (verticales)

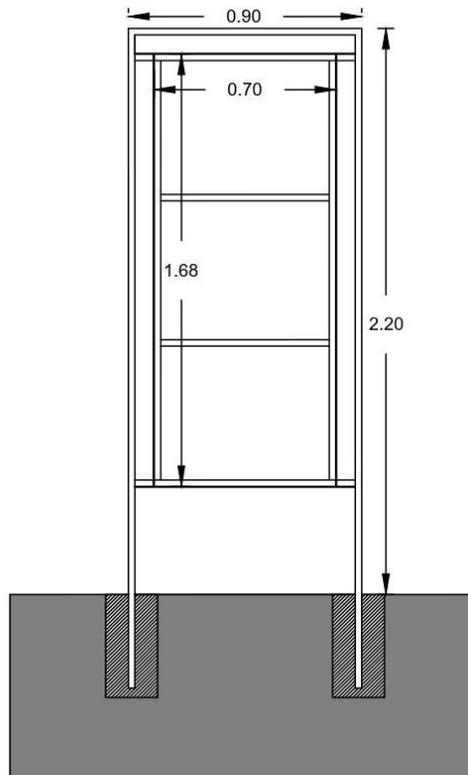
06/d.

Se construirán 4 (cuatro)
 Estructuras de tubo 20x80
 T 1"

Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en terreno natural y vereda
 0.70 x1.68 área de impresión

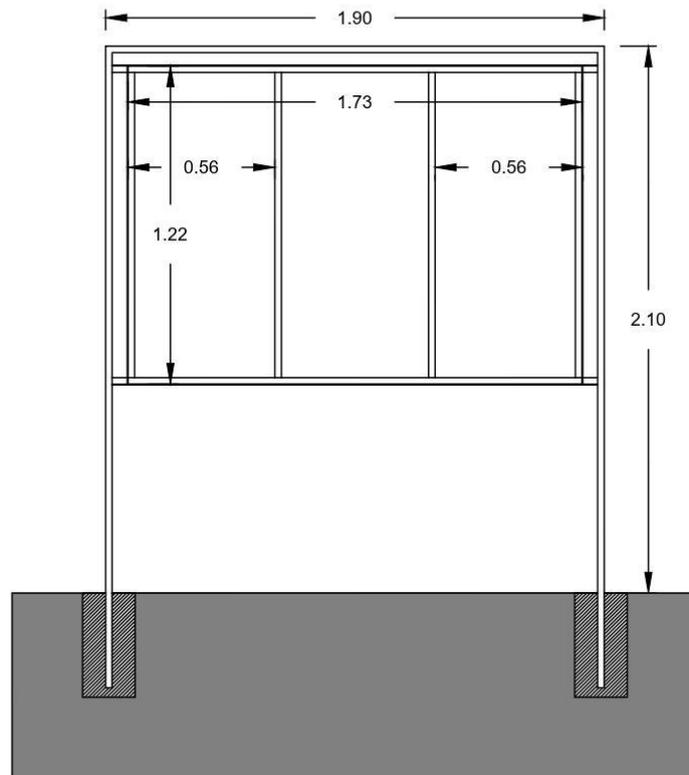


<p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EXESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA - OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 06/d. Recorrido histórico (puntos)				PLANO N°: EMDH PS6d
	PLANO DE DETALLE				
	RESOLUCION	ANEXO N°	HOJA		
	ARCHIVO: Detalle Memorias.dwg				
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA		
16/12/2019	00	A4	1:n		

Recorrido histórico (horizontales)

06/e.

Se construirán 2 (dos)
 Estructura de tubo 20x80
 T 1"
 Planchuela 1"
 Terminación: antioxido y ferroxin
 Fijación en terreno natural y vereda
 1.22 x1.73 área de impresión



ESPACIO MEMORIA
 Y DERECHOS HUMANOS
 [EX ESMA]

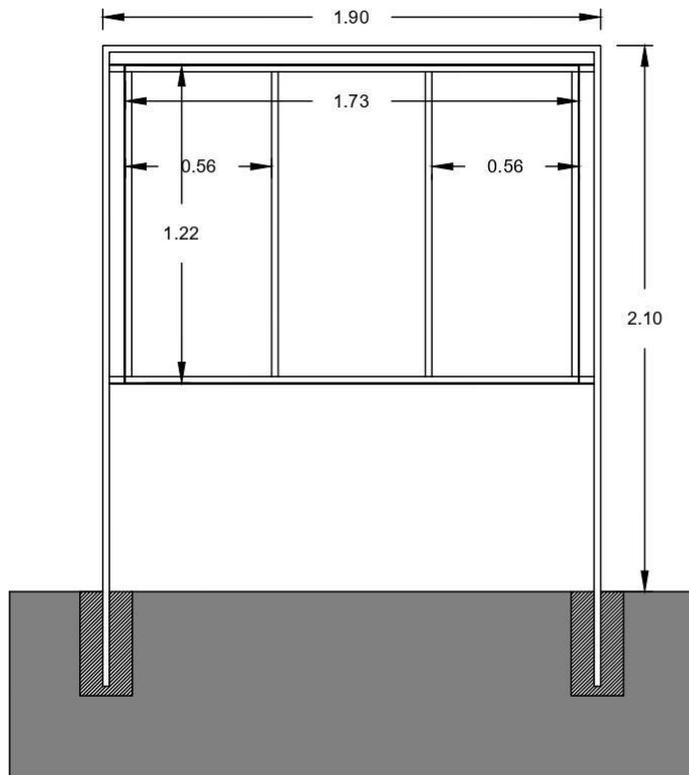
AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO
 Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

PLANO DE: 06/e. Recorrido histórico (generales).				PLANO N°:
PLANO DE DETALLE				
RESOLUCION	ANEXO N°	HOJA	EMDH PS6e	
ARCHIVO: Detalle Memorias.dwg				
FECHA: 16/12/2019	REV: 00	TAM HOJA: A4	ESCALA: 1:n	

Memorias de vida (postales).

06/f.

Se construirán 6 (seis)
Estructura de tubo 20x80
T 1"
Planchuela 1"
Terminación: antioxido y ferroxin
Fijación en terreno natural y vereda
1.22 x1.73 área de impresión



<p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 06/f. Memorias de vida (postales). PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCIÓN	ANEXO Nº	HOJA	PLANO Nº:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH
	FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA
	16/12/2019	00	A4	1:n
				PS6f

Carteles / Metros hasta entradas

06/g.

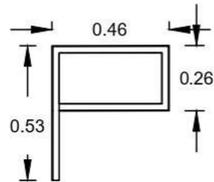
Se construirán 6 (seis)

Estructura L 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación sobre reja perimetral

0.20x0.40m área de impresión



 <p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA - OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 06/g. Carteles / Metros hasta entradas PLANO DE DETALLE INDICADORES			
	RESOLUCIÓN	ANEXO N°	HOJA	PLANO N°:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		
	FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA
	16/12/2019	00	A4	1:n
				EMDH PS6g

Carteles / Accesos vehiculares

06/h.

Se construirán 4 (cuatro)

Estructura de tubo 20x80

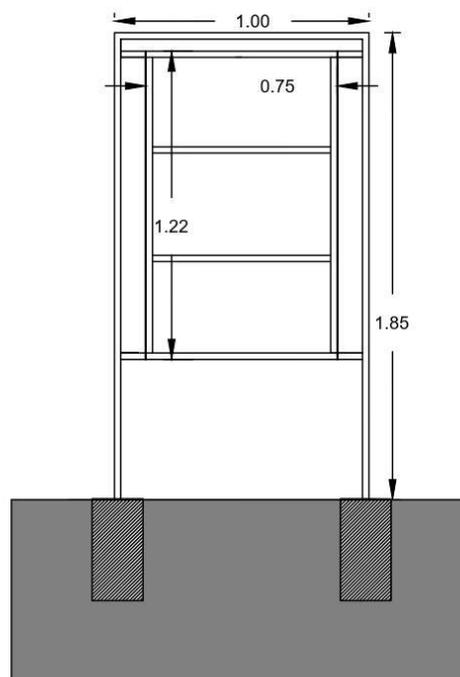
T 1"

Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en terreno natural y vereda

1.22x0.75m área de impresión

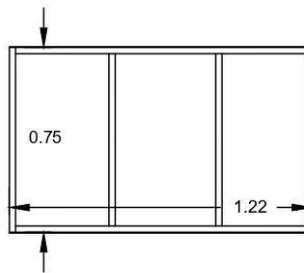


 ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA] AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	PLANO DE: 06/h. Carteles / Accesos vehiculares			
	PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCION	ANEXO N°	HOJA	PLANO N°:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA	EMDH PS6h
16/12/2019	00	A4	1:n	

Carteles / Accesos vehiculares

06/i.

Se construirán 2 (dos)
Estructura L 1"
Planchuela 1"
Terminación: antioxido y ferroxin
Fijación sobre reja
0.75x1.22m área de
impresión

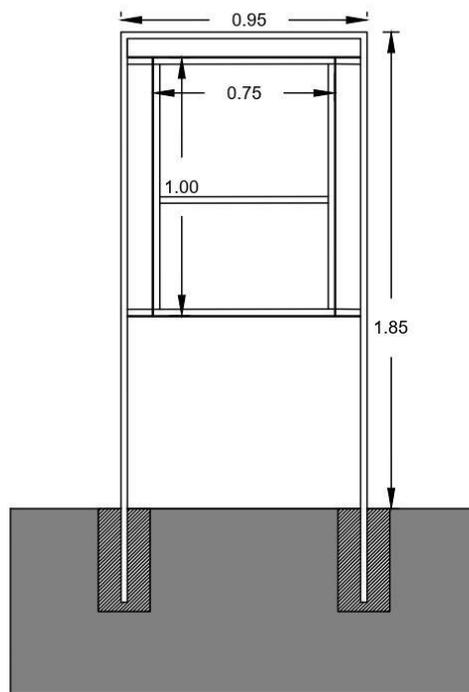


 ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA] AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO <small>Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</small>	PLANO DE: 06/i. Carteles / Accesos vehiculares			
	PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCION	ANEXO N°	HOJA	PLANO N°:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH PS6i
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA	
16/12/2019	00	A4	1:n	

Plano de Evacuación.

07/a.

Se repararán 5 (cinco)
 Estructura de tubo 20x80
 T 1"
 Planchuela 1"
 Terminación: antioxido y ferroxin
 Fijación a cartelería existente
 1.00x0.70m área de impresión

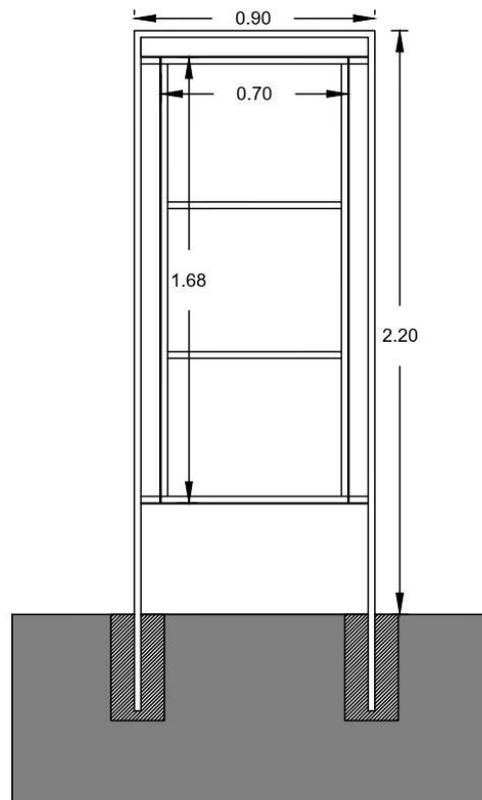


<p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EXESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: Plano de Evacuación. PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCION	ANEXO Nº	HOJA	PLANO Nº:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH
	FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA
	16/12/2019	00	A4	1:n
				PS7a

Recorrido histórico (verticales)

07/b.

Se repararán 13 (trece)
 Estructuras de tubo 20x80
 T 1"
 Planchuela 1"
 Terminación: antioxido y ferroxin
 Fijación a cartelería existente
 0.70 x1.68 área de impresión



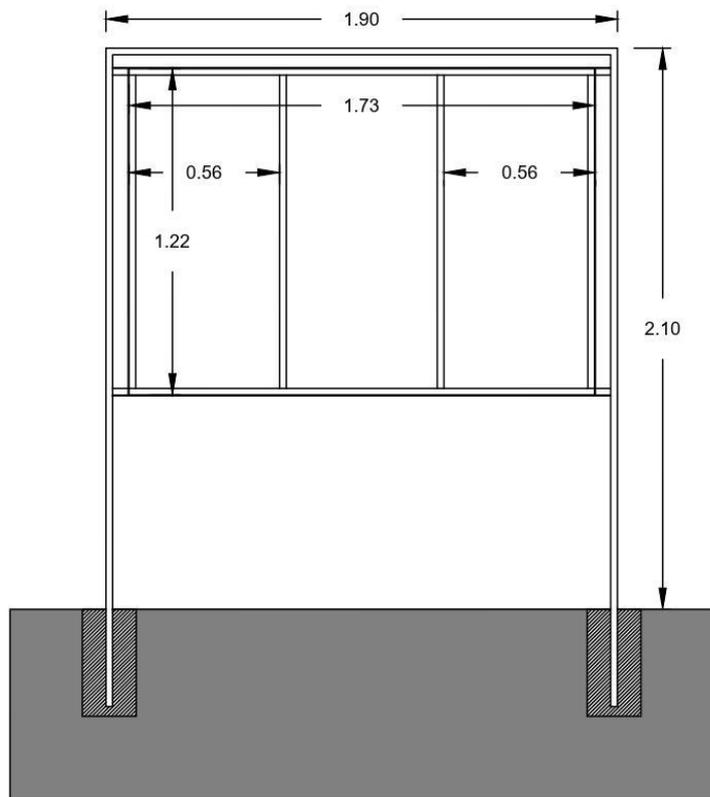
 <p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 07/b. Recorrido histórico (puntos) PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCIÓN	ANEXO N°	HOJA	PLANO N°:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH
	FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA
	16/12/2019	00	A4	1:n
				PS7b

Recorrido histórico (horizontales)

07/c.

Se construirán 1 (una)
Estructura de tubo 20x80
T 1"
Planchuela 1"
Terminación: antioxido y
ferroxin

Fijación a cartelería existente
1.22 x1.73 área de impresión



<p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 07/c. Recorrido histórico (generales). PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCIÓN	ANEXO Nº	HOJA	PLANO Nº:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH
	FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA
	16/12/2019	00	A4	1:n
				PS7c

Memorias de vida (postales).

07/d.

Se repararán 16 (dieciseis)

Estructura de tubo 20x80

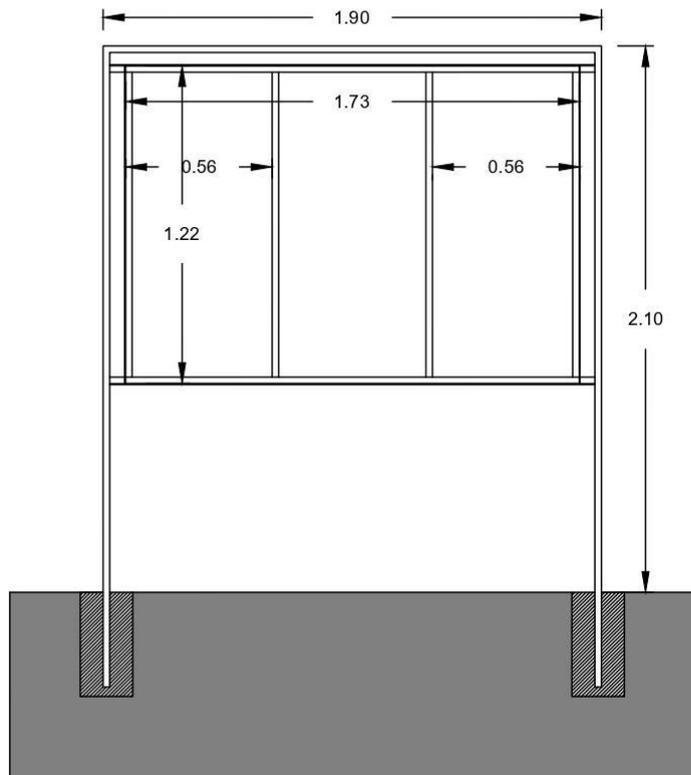
T 1"

Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación a cartelería existente

1.22 x1.73 área de impresión



ESPACIO MEMORIA
 Y DERECHOS HUMANOS
 [EX ESMA]

AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO
 Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

PLANO DE: 07/d. Memorias de vida (postales).			
PLANO DE DETALLE			
RESOLUCIÓN	ANEXO Nº	HOJA	PLANO Nº:
ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH
FECHA	REV	TAM HOJA	PS7d
16/12/2019	00	A4	ESCALA 1:n

Memorias de vida (atril indicativo).

07/e.

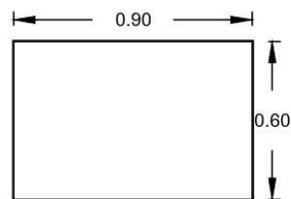
Reparación 1 (uno)

Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en cartelería existente

0.90x0.60 área de impresión



 <p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA] AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE : 07/b. Memorias de vida (atril indicativo).			
	PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCIÓN	ANEXO Nº	HOJA	PLANO Nº :
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH PS7e
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA	
16/12/2019	00	A4	1:n	

Memorias de vida (plano/thorne).

07/f.

Reparación 1 (uno)

Estructura de tubo 20x80

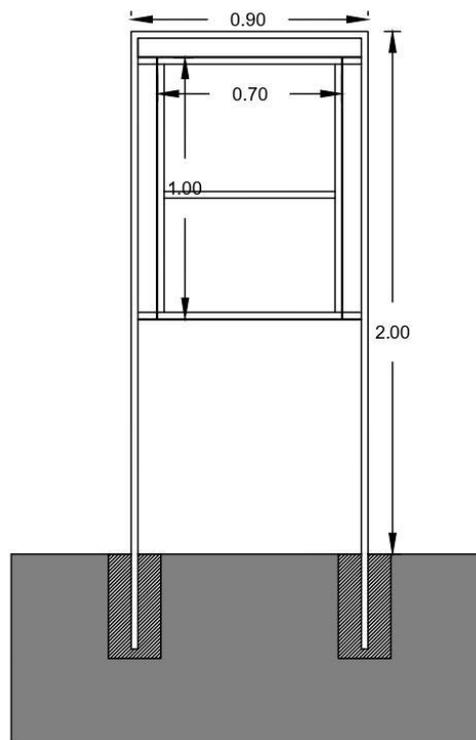
T 1"

Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en cartelería existente

1.00x0.70 área de impresión



 <p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX E.S.M.A]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 07/f. Memorias de vida (Plano/Thorne).			PLANO N°:
	PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCION	ANEXO N°	HOJA	PLANO N°:
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH PS7f
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA	
16/12/2019	00	A4	1:n	

Carta Rodolfo Walsh / Cartel A.

07/g.

Reparación 1 (una)

Estructura de tubo 20x80

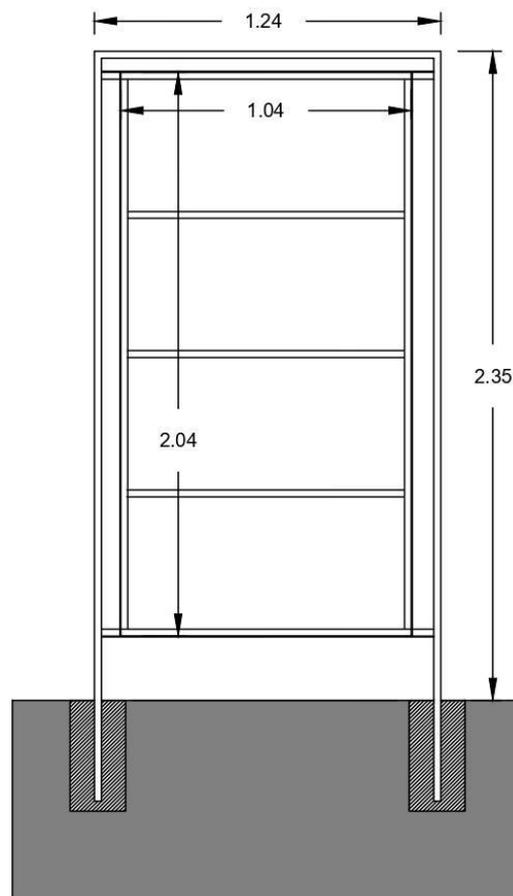
T 1"

Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en cartelería existente

1.04 x 2.04 área de impresión



<p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EXESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 07/g. Carta Rodolfo Walsh / Cartel A. PLANO DE DETALLE			PLANO N°:
	RESOLUCIÓN	ANEXO N°	HOJA	EMDH PS7g
	ARCHIVO: Detalle Memorias.dwg			
	FECHA: 16/12/2019	REV: 00	TAM HOJA: A4	ESCALA: 1:n

Carta Rodolfo Walsh / Cartel B.

07/h.

Reparación 1 (una)

Estructura de tubo 20x80

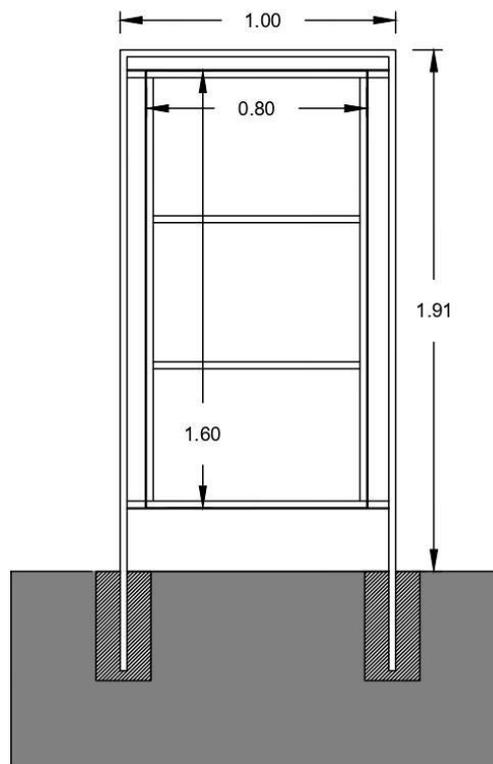
T 1"

Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en cartelería existente

0.80 x 1.60 área de impresión



ESPACIO MEMORIA
Y DERECHOS HUMANOS
[EXESMA]

AREA LOGÍSTICA - OFICINA DE PROYECTO
Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos

PLANO DE: 07/h. Carta Rodolfo Walsh / Cartel B.			
PLANO DE DETALLE			
RESOLUCIÓN	ANEXO Nº	HOJA	PLANO Nº:
ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		EMDH
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA
16/12/2019	00	A4	1:n
			PS7h

Carta Rodolfo Walsh / Cartel C (Atril).

07/i.

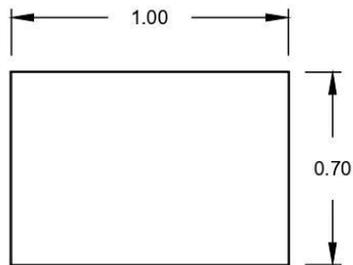
Reparación 1 (una)

Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en cartelería existente

1.00 x 0.70 área de impresión



 <p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EX ESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 07/i. Carta Rodolfo Walsh / Cartel C (Atril).			PLANO N°: EMDH PS7i
	PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCIÓN	ANEXO N°	HOJA	
	ARCHIVO: Detalle Memorias.dwg			
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA	
16/12/2019	00	A4	1:n	

Carta Rodolfo Walsh / Cartel D (Muro).

7j.

Reparación 1 (una)

Estructura de tubo 20x80

T 1"

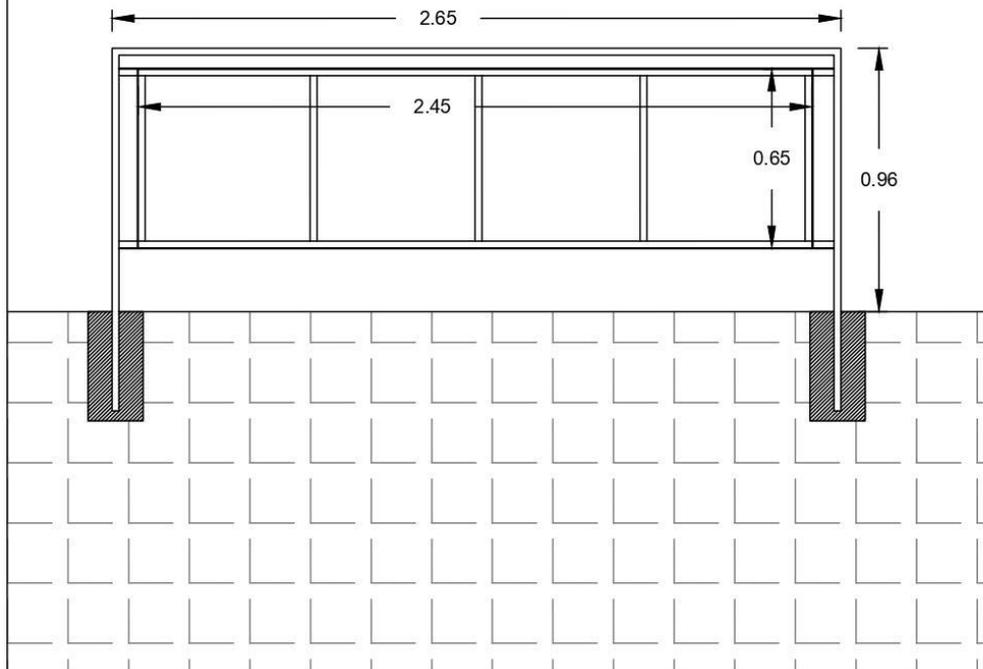
Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en terreno natural

Fijación en cartelería existente

0.65 x 2.45 área de impresión



<p>ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EXESMA]</p> <p>AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos</p>	PLANO DE: 07/j. Carta Rodolfo Walsh / Cartel D (Muro). PLANO DE DETALLE				PLANO N°: EMDH PS7j
	RESOLUCIÓN	ANEXO N°	HOJA		
	ARCHIVO: Detalle Memorias.dwg				
	FECHA: 16/12/2019	REV: 00	TAM HOJA: A4	ESCALA: 1:n	

Cartel del Proyecto “La Huella”.

07/k.

Reparación 1 (una)

Estructura de tubo 20x80

T 1"

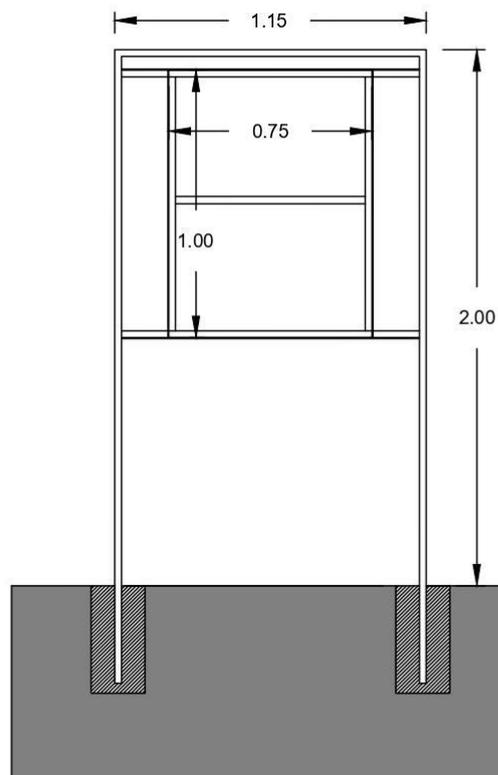
Planchuela 1"

Terminación: antioxido y ferroxin

Fijación en terreno natural

Fijación en cartelería existente

0.75 x 1.00 área de impresión



 ESPACIO MEMORIA Y DERECHOS HUMANOS [EXESMA] AREA LOGÍSTICA · OFICINA DE PROYECTO Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos	PLANO DE: 07/k. Cartel del Proyecto “La Huella”.			PLANO N°:
	PLANO DE DETALLE			
	RESOLUCIÓN	ANEXO N°	HOJA	EMDH
	ARCHIVO	Detalle Memorias.dwg		PS7k
FECHA	REV	TAM HOJA	ESCALA	
16/12/2019	00	A4	1:n	

PLAN DE SEÑALÉTICA GENERAL					
	Denominación	Impresiones		Estructuras	
		Item	Cant	Item	Cant
.02 SEÑALÉTICA VEHICULAR					
	Plano de Evacuación	01/b	6	06/a	1
				07/a	5
	Puntos de Encuentro	01/c	14	06/b	6
				06/c	8
.03 RECORRIDO HISTORICO					
	Recorrido Historico (Verticales)	02/a	17	06/d	4
				07/b	13
	Recorrido Historico (Horizontales)	02/b	3	06/e	2
				07/c	1
.04 MEMORIAS DE VIDA					
	Memorias de Vida (Postales)	03/a	44	06/f	6
				07/d	16
	Memorias de Vida (Atril)	03/b	1	07/e	1
	Memorias de Vida (Plano/ Thorne)	03/c	1	07/f	1
.05 RECEPCIÓN, LIBERTADOR + PERÍMETRO					
	Carteles/ Metros hasta Entrada	04/b	6	06/g	6
	Carteles Acceso Vehicular	04/c	6	06/h	4
				06/i	2
.06 ESTRUCTURA LIBERTADOR					
	Carta Rodolfo Walsh/ Cartel A	05/a	2	07/g	1
	Carta Rodolfo Walsh/ Cartel B	05/b	2	07/h	1
	Carta Rodolfo Walsh/ Atril	05/c	1	07/i	1
	Carta Rodolfo Walsh/ Muro	05/d	1	07/j	1
	Cartel de Proyecto "La Huella"	05/e	1	07/k	1

ANEXO III
Declaraciones Juradas

DECLARACIÓN JURADA Nº 1	
Litigios y causales de inhabilidad	
Yo _____,	en carácter de
_____ ¹	de la firma
_____ ²	(en adelante, “el oferente”), declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el oferente declara no tener demanda, arbitraje u otro tipo de litigio pendiente o resuelto, que involucre al Estado Nacional o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ente Público.
Fecha de suscripción:	
Firma del declarante:	
<small>¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. ² si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.</small>	

DECLARACIÓN JURADA Nº 2

Conocimiento de condiciones

Yo _____, en carácter de
_____ ¹ de la firma

_____ ² (en adelante, “el oferente”), declaro bajo juramento que,
a la fecha de suscripción de la presente, el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos
y las condiciones establecidas en el presente pliego y todos sus anexos.

Fecha de suscripción:

Firma del declarante:

¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.

² si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

DECLARACIÓN JURADA Nº 3

Competencia judicial

Yo _____, en carácter de
_____ ¹ de la firma

_____ ² (en adelante, “el oferente”), declaro bajo juramento que, que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción o competencia.

Fecha de suscripción:

Firma del declarante:

¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.

² si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

DECLARACIÓN JURADA Nº 4
-cuando el oferente es una PERSONA HUMANA-

Deudas alimentarias

Yo _____, en carácter de
_____ ¹ de la firma

_____ ² (en adelante, “el oferente”), declaro bajo
juramento que el oferente no se encuentra incluido en ningún registro de deudores alimentarios.

Fecha de suscripción:

Firma del declarante:

¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.

² precisar el nombre completo y, en su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

DECLARACIÓN JURADA Nº 4
-cuando el oferente es una PERSONA JURÍDICA-

Deudas alimentarias

Yo _____, en
carácter de _____¹ de la firma

_____² (en adelante, “el oferente”),

declaro bajo juramento que ninguna de las autoridades de la firma estatutariamente con
capacidad para obligarla se encuentran incluidas en los registros de deudores alimentarios
vigentes. A tales efectos, se precisa el nombre de cada uno de ellos y el cargo:

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo³: _____

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo: _____

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo: _____

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo: _____

Nombre de la autoridad según estatuto y cargo: _____

Fecha de suscripción:

Firma del declarante:

¹ precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc.

² precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.

³ utilizar solo los campos que se precisen, agregando más si fuera necesario.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS (Nº5)	
a) Datos del oferente	
Nombre completo ¹ :	
<p>¹ si es persona jurídica, precisar el nombre legal completo y tipo societario si correspondiera. En su caso, aclarar el nombre comercial o de fantasía entre paréntesis y por separado.</p>	
CUIT:	
b) Datos del presentante de la oferta	
Nombre Completo:	
Tipo y nº de documento:	
Carácter ² :	
<p>² precisar si es titular, socio gerente, apoderado, etc. Esta declaración no exime de la presentación de los instrumentos y/o documentos de acreditación de personería correspondientes, según se requiere en el pliego.</p>	
c) Domicilios Constituidos (según lo requerido en la cláusula 4 del pliego)	
Domicilio contractual en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:	
Domicilio Electrónico:	
d) Número telefónico de contacto:	
Número telefónico de contacto:	
e) Firma del presentante	
Firma del presentante:	

ANEXO IV
AUTORIZACION DE ACREDITACION EN CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA DE LA ENTIDAD:	
CUENTA CORRIENTE /CAJA DE AHORRO N°	
CBU DE LA CUENTA	
N° DE LA CUIT CTA. CTE. / CAJA DE AHORRO	
TITULARIDAD:	
DENOMINACIÓN:	
BANCO:	
SUCURSAL:	
DOMICILIO:	

Certificación bancaria del cuadro de datos de la cuenta

Firma(s) del (de los) titular (es)*

**La entidad que acredite el pago en la cuenta según datos definidos en el cuadro anterior exime al "Ente Público Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos" de cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones sobre la cuenta bancaria.*

DISPOSICIÓN N° 002/CG/EMPDDH/2021